

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 20 JUN 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1697,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°161 del 31/05/2017. Informe Usos de Suelo Según Zonificación N°043 del 22 de mayo del 2017 de la DOM. Fotocopia de R.U.T. a nombre de Hadwa y García Limitada del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Gonzalo Felipe García Urbina. Contrato de Arriendo de fecha 02 de mayo del año 2017. Repertorio N°4914, "Hadwa y García Limitada" o "Almed" o "Nur". Extracto. Diario Oficial de la República de Chile, Sección Sociedades, Constituciones Sociedades de Responsabilidad Limitada, 1052071, Hadwa y García Limitada. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Mis Datos Personales del SII. Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuyentes del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

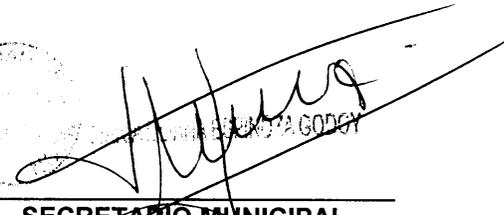
DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	HADWA Y GARCÍA LIMITADA
R.U.T. N°:	76.596.615-9
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DOMICILIADA EN:	SCIPIÓN BORGOÑO N°380, CS1, CONCÓN SUR, CONCÓN
ROL N°:	3471-19
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.324.-
ASEO	\$ 21.724.-
PROPAGANDA	\$ 0.-
TOTAL	\$ 45.048.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ✔ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3